

EDICTO

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha sido adoptado Acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba para 2024 y de su Plantilla de Personal.

Por ello, queda expuesto el Expediente de Presupuestos para 2024 a exposición pública en el portal web municipal en el siguiente enlace <https://www.cordoba.es/el-ayuntamiento/m-presupuestos-municipales/presupuestos-2024> a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Municipal, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

De no formularse reclamación alguna, el Acuerdo de aprobación provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo, todo ello de conformidad con lo establecido art. 169 del TRLRHL, art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y 112 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las reclamaciones podrán ser presentadas:

- preferentemente, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba <https://sede.cordoba.es/cordoba> a través del trámite **Instancia general**, debiendo indicar como asunto "**alegaciones presupuesto 2024**" y dirigirlo a Planificación Económico Presupuestaria.

-en el registro electrónico común <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>,

- en el resto de las formas establecidas en el art 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

En cualquier caso se solicita que el resguardo de la presentación de las alegaciones se remita mediante correo electrónico a la dirección planificacion.presupuestaria@ayuncordoba.es

La Teniente-Alcalde y Concejala de Hacienda, Economía, Empleo
Decreto nº 8377, de 17 de Junio de 2.023
Fdo.: Dª Blanca Torrent Cruz
(firma electrónica)

Vº Bº: La Secretaría General del Pleno

